



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Martes 21 de septiembre de 2021

Sesión 8 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 21 de septiembre de 2021	Sesión 8 Anexo "A"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad Intercultural del Estado de México, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de febrero-julio de 2021. ....	4
Del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, por medio de la cual remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de febrero-julio de 2021. ....	17
Del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual remite el segundo Informe trimestral de 2021 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones. ....	27

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(UIEM)**

**DICTAMEN A LA MATRÍCULA  
ESCOLAR**

**FEBRERO A JULIO DE 2021**

**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**  
CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**"AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR"**

**INDICE**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Opinión de la Auditoría	1
Objetivo de la Auditoría	4
Alcance de la Revisión Efectuada	4
Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno	5
Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
Resultados de la Aplicación de Pruebas de Cumplimiento	6
Limitaciones de la Revisión Efectuada	7
Anexo Único "Matrícula Escolar"	8



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Naucalpan de Juárez, a 13 de septiembre de 2021

**Al H. Consejo de Gobierno  
Universidad Intercultural del Estado de México**

Hemos efectuado la revisión a la matrícula escolar de la **Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)**, por el periodo de febrero a julio de 2021, incluida en el Anexo Único de este Informe, el cual fue preparado bajo la Administración de la **UIEM**. Nuestro trabajo se llevó a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La auditoría tuvo como objetivo revisar el registro y control al proceso educativo académico de los alumnos, concentrados en sus expedientes personales (matrícula escolar), en cumplimiento a la fracción III del Artículo 34 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, que a la letra dice:

Artículo 34. "Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones."

III. "Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un Informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública."

Nuestra revisión se basó principalmente en entrevistas con personal del Departamento de Control Escolar, verificación selectiva de los expedientes de los alumnos en base a la matrícula escolar. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir la siguiente opinión.

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Control Escolar y a nuestra revisión efectuada, validamos que la matrícula escolar de la **Universidad Intercultural del Estado de México** al 31 de julio de 2021 es de **1,560** alumnos que se incluyen a la información reportada, no se detectaron irregularidades al registro y control del proceso educativo académico de los alumnos, por lo que, en nuestra opinión, ésta se presenta de forma razonable y congruente.

Este Informe se refiere únicamente a la revisión mencionada en el quinto párrafo de esta opinión, con el propósito de dar cumplimiento a la fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021 y por ende asistirlos en relación con la "Validación de la matrícula escolar" al 31 de julio de 2021, por lo que no debe usarse para cualquier otro propósito o fin.

Atentamente,  
Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. Víctor Guzmán García  
Socio Directo



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR  
PERIODO FEBRERO A JULIO 2021**

**ANTECEDENTES**

**Constitución**

La Universidad Intercultural del Estado de México se creó por Decreto del Ejecutivo del Estado, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre de 2003.

**Objeto**

La Universidad tendrá por objeto:

**a) Objeto Social**

1. Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
2. Impulsar la educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
3. Proporcionar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
4. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
5. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural; y
6. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida de los alumnos.



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**b) Principal Actividad**

1. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Posgrado;
2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en dicho Decreto;
3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; y
4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo, de manera que le permita establecer directrices para orientar el desarrollo institucional y consolidar el modelo educativo en sus funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y difusión de la cultura.

La UIEM imparte las siguientes carreras:

Sede San Felipe del Progreso:

- Licenciatura en Lengua y Cultura
- Licenciatura en Comunicación Intercultural
- Licenciatura en Desarrollo Sustentable
- Licenciatura en Salud Intercultural
- Enfermería
- Arte y Diseño

Sede Tepetlixpa:

- Licenciatura en Desarrollo Sustentable
- Licenciatura en Salud Intercultural

Además del siguiente posgrado en la sede San Felipe del Progreso:

- Maestría en gestión de la innovación rural sustentable

**Patrimonio**

El Patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal;
- III. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;





- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

#### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fundamental de la Auditoría es el "Revisar el registro y control al proceso educativo académico de los alumnos, concentrados en sus expedientes personales (matrícula escolar)," y de manera adicional el verificar que el Departamento de Control Escolar realice las funciones y actividades de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Estudiantes de la **Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)**.

Este objetivo se fundamenta en la fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que a la letra dice:

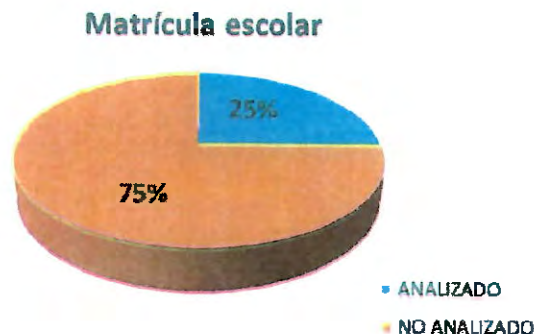
Artículo 34. "Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones."

III. "Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública."

#### ALCANCE DE LA REVISIÓN EFECTUADA

Derivado del estudio y evaluación del control interno, de los procedimientos de auditoría aplicados para la presente revisión, y en base a la muestra obtenida, se determinó un alcance del 25% en la revisión de expedientes del total de la matrícula inscrita para el periodo en revisión, es decir se revisaron 390 expedientes de un total de 1,560 expedientes.

#### MATRÍCULA ESCOLAR (1,560 ALUMNOS)





**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

## RESULTADOS DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En relación con nuestra auditoría a la matrícula de la “**Universidad Intercultural del Estado de México**”, del periodo de febrero a julio 2021, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, por ese periodo, únicamente hasta el grado que consideremos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestra auditoría de matrícula.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno consistió en examinar políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Control Escolar para el manejo y control de matrícula escolar, a fin de proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos.

Se determinó que la importancia que se le da al control interno es moderada, toda vez que los procedimientos escritos orientan de manera flexible dando lugar al criterio, las especificaciones de las metas se usan formalmente por lo que el ámbito de autorización es claro, el personal se encuentra capacitado y en el uso del material asignado tiene un control estricto con lo programado, por lo cual se determina bueno el ambiente de control interno. De la evaluación realizada no se detectó observación alguna.

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Visita al Departamento de Control Escolar
  - Se visitó al Departamento de Control Escolar lo cual sirvió para determinar el alcance a nuestra revisión y la confianza a los controles establecidos por la Universidad. Así mismo se revisaron de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Estudiantes, la inscripción, reinscripción y egresados y su correcta implementación por parte del personal.
2. Revisión de 390 expedientes que equivalen al 25% respecto a los 1,560 alumnos, que incluyen a la información reportada con corte al 31 de julio 2021.
3. Se revisó que los expedientes de alumnos de nuevo ingreso como reinscritos, contengan la documentación mínima necesaria para poder ingresar a la **Universidad Intercultural del Estado de México**.
4. Se verificó que se tenga una base de datos para el registro y control de los alumnos inscritos en las diferentes carreras que ofrece.



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

La revisión efectuada se realizó a 390 expedientes equivalente al 25% del total de los expedientes al 31 de julio 2021, dichas revisiones se integran de la siguiente manera:

Número	Carrera/Posgrado	Matrícula Total		
		Alumnos	Expedientes Revisados	%
<b>Sede San Felipe del Progreso</b>				
1	Licenciatura en Lengua y Cultura	193	48	24.87
2	Licenciatura en Comunicación Intercultural	126	32	25.40
3	Licenciatura en Desarrollo Sustentable	137	34	24.82
4	Licenciatura en Salud Intercultural	253	63	24.90
5	Licenciatura en Enfermería	526	131	24.90
6	Licenciatura en Arte y Diseño	90	23	25.56
7	Maestría en Gestión de la Innovación Rural Sustentable	8	2	25.00
<b>Sede Tepetlaxpa</b>				
8	Licenciatura en Desarrollo Sustentable	56	14	25.00
9	Licenciatura en Salud Intercultural	171	43	25.15
<b>TOTAL</b>		<b>1,560</b>	<b>390</b>	<b>25.00</b>

Tanto para los alumnos reinscritos como para los de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes contuvieran la documentación necesaria que solicita el Departamento de Control Escolar, la cual es la siguiente:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento
- ✓ Certificado de Estudios de Educación Media Superior
- ✓ Certificado médico, con tipo de sangre; expedido por una institución pública.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio
- ✓ Identificación vigente con fotografía
- ✓ Clave Única de Registro de Población, C.U.R.P.
- ✓ Ficha de examen de admisión/Pase de ingreso examen CENEVAL
- ✓ Solicitud de preinscripción o ficha
- ✓ Línea de captura y comprobante de pago (colegiatura e inscripción semestral) los cuales se encuentran en formato digital.
- ✓ Carga académica
- ✓ Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios, emitida por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para los candidatos a inscripción que hayan realizado estudios en el extranjero.
- ✓ Seguro facultativo.



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Además de lo descrito anteriormente se verificó que se encontrara carta compromiso en el caso que el alumno no entregue alguna documentación en la que se indique la justificación y fecha compromiso de entrega, falta que se dé seguimiento a los alumnos que se encuentran en esta situación para que cumplan con la fecha establecida y así el expediente este completo.

En caso baja definitiva y temporal, el expediente debe de contar con la siguiente documentación:

- Copia de Acta de nacimiento copia
- Copia de Certificado de bachillerato
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de la Clave Única de Registro de Población, C.U.R.P.
- Certificado médico, con tipo de sangre; expedido por una institución pública.
- Identificación vigente con fotografía
- Formato de no adeudo
- Recibo de documentos originales
- Solicitud de baja
- Credencial de estudiante

En el periodo se registraron un total de 221 bajas definitivas o temporales.

#### LIMITACIONES DE LA REVISIÓN EFECTUADA

Durante la ejecución de la presente auditoría a la Matrícula escolar no se presentaron limitantes que la retrasaran.

Atentamente,  
Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. Víctor Guzmán García  
Socio Director



**“MATRÍCULA ESCOLAR”**

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Control Escolar de la UIEM al 31 de julio de 2021, la matrícula escolar es de 1,560 alumnos, segregados de la siguiente manera.

**CUADRO DE LICENCIATURAS Y POSGRADOS**

Número	Carrera, Ingeniería, Licenciatura y Posgrado	Alumnos Reinscritos	Alumnos Nuevo Ingreso	Total
<b>Sede San Felipe del Progreso</b>				
1	Licenciatura en Lengua y Cultura	193	0	193
2	Licenciatura en Comunicación Intercultural	126	0	126
3	Licenciatura en Desarrollo Sustentable	137	0	137
4	Licenciatura en Salud Intercultural	253	0	253
5	Licenciatura en Enfermería	526	0	526
6	Licenciatura en Arte y Diseño	90	0	90
7	Maestría en Gestión de la Innovación Rural Sustentable	8	0	8
<b>Sede Tepetlixpa</b>				
8	Licenciatura en Desarrollo Sustentable	56	0	56
9	Licenciatura en Salud Intercultural	171	0	171
<b>TOTAL</b>		<b>1,560</b>	<b>0</b>	<b>1,560</b>

La matrícula al 31 de julio de 2021 en Licenciaturas y Posgrados de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), arroja un total de 1,560 alumnos.

\_\_\_\_\_  
 Dra. Xóchiti Guadarrama Romero  
 Rectora de la Universidad Intercultural  
 del Estado de México

\_\_\_\_\_  
 Lic. Miguel Maldonado Marín  
 Jefe del Departamento de Control  
 Escolar de la UIEM

**INFORME DE MATRÍCULA**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

FECHA DE CAPTURA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Informe Reportado del Semestre:			
1°	2°		
15-jul-20	15-dic-20		

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-20	15-jul-20	15-oct-20	15-ene-21

**MODALIDAD: ESCOLARIZADA**

NOMBRE DEL CAMPUS: SAN FELIPE DEL PROGRESO		MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
<b>MEDIA SUPERIOR</b>													
Nombre Programa 1													
Nombre Programa 2													
Nombre Programa 3													
Nombre Programa n													
<b>TOTAL</b>													
<b>TSU / PA</b>													
Programa Educativo 1													
Programa Educativo 2													
Programa Educativo n													
<b>TOTAL</b>													
<b>LICENCIATURA</b>													
Programa Educativo 1	LENGUA Y CULTURA	SAN FELIPE DEL PROGRESO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Programa Educativo 2	DESARROLLO SUSTENTABLE	SAN FELIPE DEL PROGRESO	48	145	193	48	145	193	48	145	193		
Programa Educativo 3	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	SAN FELIPE DEL PROGRESO	52	85	137	52	85	137	52	85	137		
Programa Educativo 4	ARTE Y DISEÑO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	47	79	126	47	79	126	47	79	126		
Programa Educativo 5	SALUD INTERCULTURAL	SAN FELIPE DEL PROGRESO	41	49	90	41	49	90	41	49	90		
Programa Educativo 6	ENFERMERIA	SAN FELIPE DEL PROGRESO	47	206	253	47	206	253	47	206	253		
<b>TOTAL</b>			116	410	526	116	410	526	116	410	526		
<b>TOTAL</b>			351	974	1325	351	974	1325	351	974	1325		
<b>ESPECIALIDAD</b>													
Programa Educativo 1													
Programa Educativo 2													
Programa Educativo n													
<b>TOTAL</b>													
<b>MAESTRÍA</b>													
Programa Educativo 1													
Programa Educativo 2													
Programa Educativo n													
<b>TOTAL</b>													
<b>DOCTORADO</b>													
Programa Educativo 1													
Programa Educativo 2													
Programa Educativo n													
<b>TOTAL</b>													
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			351	974	1325	351	974	1325	351	974	1325		

**NOMBRE DEL CAMPUS: TEPETLIXPA**

**MATRÍCULA**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
<b>MEDIA SUPERIOR</b>												
Nombre Programa 1	SALUD INTERCULTURAL	TEPETLIXPA										
Nombre Programa 2	DESARROLLO SUSTENTABLE	TEPETLIXPA	42	129	171	42	129	171	42	129	171	
Nombre Programa 3			24	32	56	24	32	56	24	32	56	
Nombre Programa n												
<b>TOTAL</b>			66	161	227	66	161	227	66	161	227	









**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE CHICONTEPEC**

AUDITORÍA DE MATRÍCULA

Período febrero 2021 - julio 2021



Xalapa, Veracruz.  
31 de julio de 2021.

**DR. HORACIO BAUTISTA SANTOS.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE CHICONTEPEC, VER.**

**P R E S E N T E**

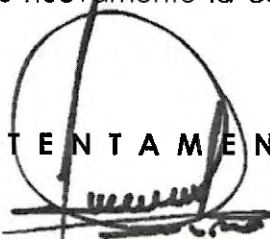
Estimado Director, agradeciendo de antemano la confianza que brindó a la firma para la realización de la auditoría a la matrícula, correspondiente al periodo 2021-1 (febrero 2021 - julio 2021), y como resultado de los servicios contratados, es un honor entregarle el **Dictamen relativo a la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepepec, por el periodo 2021-1**, en estricto cumplimiento con lo estipulado en el artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Este dictamen se encuentra integrado de la siguiente manera:

- I. Generalidades y características del Instituto;
- II. Fundamento Legal de la Auditoría de Matrícula;
- III. Alcance y responsabilidad;
- IV. Objetivo;
- V. Metodología;
- VI. Muestreo
- VII. Resultados; y
- VIII. Opinión.

Sin otro particular, agradecemos nuevamente la confianza brindada a nuestra firma; reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**C.P.C. ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ.  
SOCIO DIRECTOR.**

## **Auditoría a la Matrícula correspondiente al periodo 2021-1**

### **I. Generalidades y características del Instituto.**

El Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec fue creado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 284 del 29 de agosto del 2008, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

#### **El Instituto tiene como objetivos:**

1. Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país;
2. Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
3. Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
4. Colaborar con los sectores públicos, privado y social de la comunidad; y
5. Promover la cultura regional y nacional.

#### **Además, tiene las siguientes atribuciones:**

1. Impartir educación superior tecnológica en las áreas industrial, agropecuaria y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;
2. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos, previa aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura, a la autorización de la Secretaría de Educación Pública;
3. Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
4. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales y extranjeras;
5. Regular el desarrollo de las funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural, así como la vinculación con los sectores público, privado y social;



6. Revalidar y reconocer estudios, así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
7. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a entidades de los sectores público, social y privado que los soliciten;
8. Promover y realizar actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo educativo;
9. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico, conforme a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables y por este ordenamiento;
10. Establecer los procedimientos para el ingreso de los alumnos y las normas para su estancia en la Institución;
11. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones; y
12. Expedir las disposiciones normativas necesarias para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones.

## **II. Fundamento Legal de la Auditoría de Matrícula.**

Esta auditoría se fundamenta en la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 publicado en el Diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, mismo que a continuación se cita:

***"III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública..."***

## **III. Alcance y responsabilidad.**

El alcance del presente se limita a dar una opinión acerca del cumplimiento sobre la confiabilidad de los indicadores relativos a la matrícula que atiende el Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para el año 2021, en su artículo 34 Fracción III, respecto de la cantidad de alumnos matriculados a reportar por parte del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec para el periodo correspondiente al primer semestre del año 2021, no incluye otro análisis como pudiera ser, por ejemplo, cuestiones financieras, fiscales, entre otras.

Para efectos de esta auditoría se realizará una revisión basada en un modelo de muestreo que se especificará en próximos puntos, mismo que abarcará una revisión selectiva a cada uno de los programas educativos con los que cuenta el Instituto, tanto a nivel licenciatura como a nivel posgrado, en sus diferentes modalidades, mismas que se desglosan a continuación:

No	Programa Educativo	Modalidad
1	Ingeniería en Desarrollo Comunitario	Escolarizado
2	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Escolarizado
3	Ingeniería en Gestión Empresarial	Escolarizado

Fuente: Cuestionario de Control Interno y base de datos.

#### IV. Objetivo

El presente informe tiene por objetivo el proporcionar una opinión sobre la confiabilidad de los indicadores relativos a la matrícula que atiende el Instituto; con base en la evaluación del uso de los recursos de gestión, tales como normatividad, procedimientos, expedientes y registro de estudiantes, así como de herramientas tecnológicas para el control escolar, en las etapas de admisión, permanencia y egreso.

#### V. Metodología

Con el fin de brindar certidumbre y determinar consistencia en los resultados en la matrícula auditada, se evaluaron aspectos generales relacionados con su gestión; por lo que la evaluación se realizó bajo un enfoque sistémico de los procesos de control y consistencia en los indicadores de la matrícula, así como la eficacia en los resultados que arrojan los mismos; para ello, se evaluaron los siguientes criterios:

##### 1) Normatividad

Evaluar fundamentos normativos y legales a que está obligado el Instituto para la gestión y control de su matrícula, así como los procedimientos e indicadores documentados e implementados, que garanticen el cumplimiento de la misma normatividad.

##### 2) Expedientes unitarios de estudiantes

Evaluar la consistencia del indicador de matrícula de los documentos oficiales con los expedientes del estudiante, comparando la información alojada en el sistema de información de la Institución, con su trazabilidad en la atención a los estudiantes matriculados que reciben en los diferentes programas educativos, mediante una muestra estadísticamente representativa y la evidencia hallada.



### **3) Uso de tecnologías y seguridad de la información**

Para este punto revisaremos la confiabilidad del servidor, verificaremos la existencia de aplicaciones para el uso de la información y la seguridad de su entorno verificando la existencia de un servidor de aplicaciones exclusiva para la administración de la matrícula escolar, además de la confiabilidad del entorno donde se encuentra ubicado dicho servidor cuidando la seguridad, uso restringido y su mantenimiento. También verificar la existencia de protocolos para el cuidado de la información, como mantenimiento preventivo y correctivo, además un programa de respaldo de información.

### **4) Capacidad instalada.**

Evaluar los mecanismos de la Institución para el uso eficiente de la capacidad instalada para atender a la matrícula y las acciones de mejora en los indicadores de utilización de los espacios educativos.

## **VI. Muestreo.**

Como parte de los trabajos de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

- Aplicación de un cuestionario de Control Interno al Departamento de Servicios Escolares.
- Revisión de una muestra del 80% de los expedientes de los alumnos reinscritos al periodo escolar a revisar.
- Revisión de obras en proceso para evaluar la capacidad instalada del Instituto.
- Revisión y evaluación de las estrategias para el seguimiento a distancia en las actividades escolares de los alumnos.

Por otra parte, para la revisión de los expedientes de los alumnos que integran la matrícula escolar del Instituto para el periodo escolar correspondiente al ciclo febrero - julio 2021, se realizaron cédulas de trabajo para la revisión en relación a la integración de los expedientes, tomando como base los requisitos que plantea el Instituto para la inscripción de los alumnos. Se revisaran los expedientes tomando en cuenta los siguientes requisitos:

- 1) Acta de nacimiento.
- 2) Clave Única de Registro de Población.
- 3) Identificación Oficial.
- 4) Certificado de Bachillerato.
- 5) Contrato firmado por el Alumno.
- 6) Dos fotografías tamaño infantil a color.

- 7) Cárden académico. (Control Interno).
- 8) Horario actual del alumno. (Control Interno).

Para la determinación de nuestro universo, se optó por utilizar la información de la matrícula enviada al Sistema Estatal, y al TecNM.

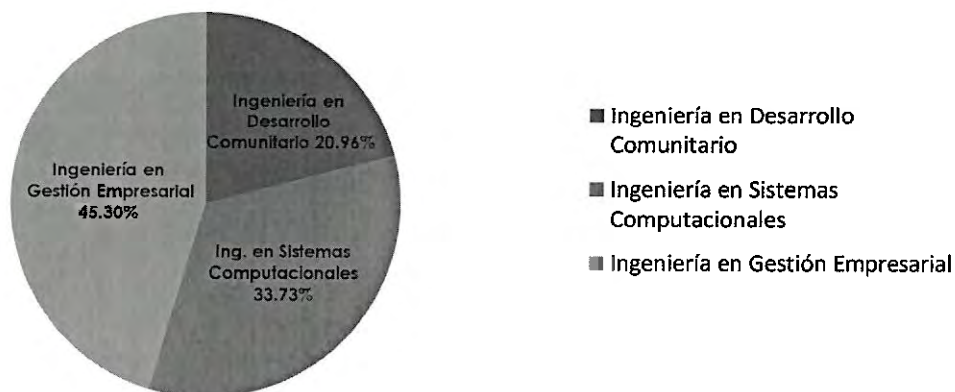
Nuestro universo se basa de acuerdo al reporte oficial de la matrícula proporcionado por el Instituto y los respaldados de la información enviada al sistema estatal de inicio de cursos ciclo febrero 2021 – julio 2021.

Se reportó una matrícula global en el periodo febrero – julio 2021 de 415 estudiantes. En la siguiente tabla se desglosa el número de estudiantes matriculados por programa educativo:

No.	Programa Educativo	Alumnos Matriculados
1	Ingeniería en Desarrollo Comunitario	87
2	Ingeniería en Sistemas Computacionales	140
3	Ingeniería en Gestión Empresarial	188
<b>TOTAL</b>		<b>415</b>

Fuente: Cuestionario de Control Interno y base de datos.

En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de la totalidad de la matrícula en cada programa educativo:



Para la realización de la auditoría se contempló una muestra aleatoria de al menos el 80% de la plantilla matriculada en revisiones presenciales, no obstante, debido a la situación por la que atraviesa el país por el COVID-19, se optó por una muestra selectiva digital del mismo 80% del alumnado matriculado en cada uno de los programas educativos y en cada una de las modalidades, buscando así la seguridad de nuestro personal y la del personal administrativo del Instituto, así como reducir el riesgo de contagio, todo esto con el propósito de lograr al menos un nivel de confianza del 90% y reduciendo el margen de error al 10% dotándonos de una certeza para dar una opinión estadísticamente razonable.

Para nuestro muestreo, cotejamos los expedientes a un porcentaje del 80% del alumnado, tomando en cuenta las modalidades del programa educativo; en la siguiente tabla y gráfica se refleja el muestreo realizado:

Programa Educativo	Alumnos Matriculados	Muestra	%
Ingeniería en Desarrollo Comunitario	87	73	83.91%
Ingeniería en Sistemas Computacionales	140	105	75.00%
Ingeniería en Gestión Empresarial	188	154	81.91%
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	<b>332</b>	<b>80.00%</b>

Fuente: Cuestionario de Control Interno y base de datos.

## VII. Resultados.

Respecto a cada uno de los criterios evaluados, a continuación se presenta la conclusión con base en el análisis, observación y revisión de la evidencia documental y digital presentada por el personal entrevistado del Instituto.

### 1. Normatividad

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**.

El Instituto presentó el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, Plan de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, de fecha Octubre 2015, en donde se especifica el proceso que debe de llevarse a cabo para la inscripción, reinscripción, movilidad, revalidación de estudios, traslado de estudiantes y el número máximo de periodos para curso los estudios de nivel licenciatura, además, el Instituto se encuentra



certificado en la norma ISO 9001:2015 por lo que su documentación cumple los requisitos acordes a esta norma.

## 2. Expedientes unitarios de estudiantes

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**.

Todos los expedientes muestreados fueron seleccionados con base en el reporte oficial de matrícula y la oferta educativa febrero - julio 2021; se presentaron de manera digital cada uno de los expedientes solicitados en la muestra, encontrando todos con la evidencia mínima requerida de documentación oficial de identidad del alumno, evidencia de estudios oficiales de nivel escolar previo, evidencia de inscripción y trazabilidad del estudiante correspondiente en el área académica, calificaciones, lista de asistencia, carga horaria, movilidad, baja, o reciente egreso, según su aplicación en cada caso, encontrando suficiente evidencia de respaldo de los alumnos matriculados seleccionados en el 100% de la muestra. Los expedientes de los alumnos están perfectamente ordenados y muy bien organizados, además, el Instituto cuenta con expedientes digitales, lo que facilita la revisión de estos. Cabe mencionar que, por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 COVID-19, este semestre se realizó la reinscripción en línea, por lo tanto, los alumnos cuentan con su carga académica y formato de reinscripción de manera digital.

## 3. Uso de tecnologías y seguridad de la información

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**

El Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información es el Ing. José Iván Puente Ramiro, además, es el encargado del mantenimiento y respaldo del servidor; asimismo, el Licenciado en Informática Eleazar Morales Romero, es el responsable de los cambios realizar cambios al sistema SIE y a su software, por lo tanto, los responsables del sistema y del equipo utilizado, cumplen con el perfil idóneo para dar mantenimiento y administrar el servidor del SIE. El Instituto cuenta con un sistema comercial llamado Sistema de Integración Escolar (SIE) desde el año 2002, en el cual se cuenta con toda la información del alumnado, así mismo se verificó que dicho sistema solo pueda ser manipulado por el personal autorizado. El Instituto cuenta con una bitácora de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de cómputo, además, el equipo cuenta con un antivirus de fábrica y con un firewall que filtra contenidos tanto de entrada como de salida.

#### 4. Capacidad instalada.

Conforme a los resultados de evaluación el criterio se considera: **CONFIABLE**  
El Instituto cuenta con una capacidad instalada suficiente para soportar la carga estudiantil con la que cuenta; debido a la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 COVID-19, fueron suspendidas las clases presenciales hasta nuevo aviso por parte de las autoridades del sector salud y educativas, sin embargo, en este periodo el Instituto utilizó la plataforma Zoom para las clases sincrónicas de manera primordial, adicionalmente, se utilizaron las plataformas de Google Education (Classroom y Google Drive), con la finalidad de seguir brindando el servicio de educación a los alumnos.

#### VIII. Opinión.

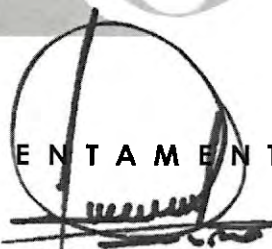
Se verificó la confiabilidad del sistema de control interno establecido para el resguardo de expedientes de la matrícula, confirmándose que se controla de manera manual, creándose una base de datos en hojas electrónicas, además, cuentan con un sistema interno el cual facilita la búsqueda.

Asimismo, se recomienda tener de manera digital cada uno de los expedientes de todos alumnos, para así poder contar con un respaldo digital ante cualquier emergencia, contingencia o préstamo de algún documento.

Con base en los resultados expuestos, la opinión final sobre la confiabilidad de los datos de la matrícula presentados por el Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec se considera **POSITIVA**, ya que la evidencia mostró consistencia en la gestión y control de datos sobre la matrícula de la Institución.

Xalapa, Veracruz a 31 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E



**C.P.C. ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ.  
SOCIO DIRECTOR.**





# INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

## SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.



## CONTENIDO

### I. Introducción.

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

### III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

### IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

### V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.





## I. Introducción.

### a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo con la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
  - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

- Fondo Laboral
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).



La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.





## II. Portafolio de inversión.

### a) Régimen de inversión.

**Cuadro 1.**  
Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral<sup>V</sup>

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				
				GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS2
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional								
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión	100	100						
ETFs <sup>2/</sup>								
Deuda cuasi-gubernamental								
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100						
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10
Deuda bancaria								
Reportos			100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados	100	100						
Deuda bancaria nacional			50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México				10	10	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100						
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda corporativa								
Corporativos (en directo)	25	25						
Fondos de inversión			25	25	25	25	25	25
ETFs								
Bursatilizaciones	5	5	5	5	5	5	5	5
Acciones de empresas afines						100	100	
Mercado accionario								
Fondos de inversión						25	25	40
ETFs								
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	100	100						
<b>Plazo máximo</b> <sup>3/, 4/</sup>		1 año						
<b>Duración máxima</b>				2 años	2 años	5 años	5 años	s/l

**ROs:** Reservas Operativas. **ROCF:** Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. **RGFA:** Reserva General Financiera y Actuarial.

**RFAs:** Reservas Financieras y Actuariales. **GMP:** Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados. **SEM:** Seguro de Enfermedades y Maternidad.

**SIV:** Seguro de Invalidez y Vida. **SRT:** Seguro de Riesgos de Trabajo. **RJPS1:** Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1.

**RJPS2:** Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

<sup>V</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> **ETFs:** por sus siglas en inglés, *Exchange Traded Funds*, son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas.

<sup>3/</sup> El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda, en las ROs y la ROCF, será de un año, con excepción de las operaciones de Préstamo de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

<sup>4/</sup> El plazo máximo para la RGFA será de un año en instrumentos de deuda cuasi-gubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal, bancaria y corporativa, con excepción de las operaciones de Préstamos de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental, nacional o internacional, así como en instrumentos de deuda cuasi-gubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal.

s/l: sin límite.





**b) Asignación estratégica de activos.**

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Ésta es aprobada por la Comisión, órgano que autorizó la AEA 2021 mediante el Acuerdo 4-736/21, emitido el 19 de enero de 2021, considerando la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

**Cuadro 2.**  
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes<sup>1/</sup>

Clase de activo	RGFA				RFAs				SEM			
	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	40/80	16.3	7.6	-	35/80	72.4	73.0	74.1	35/80	69.9	69.1	71.6
Deuda bancaria	20/55	83.7	92.4	100	20/65	26.5	25.9	24.8	20/65	27.2	28	25.8
Deuda corporativa	0/15	-	-	-	0/10	1.1	1.1	1.1	0/10	2.3	2.3	2.0
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7	0.7	0.7
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Clase de activo	RFAs				RJPS2							
	SIV			SRT			RJPS2					
AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	
Deuda gubernamental	40/80	68.8	69.5	70.9	40/80	69.8	70.3	69.8	40/70	47.9	46.8	46.8
Deuda bancaria	15/40	20.2	18.3	16.6	15/40	21.3	19.7	19.8	10/30	21.5	9.7	9.5
Deuda corporativa	5/20	11.0	12.2	12.5	5/20	8.5	9.6	10.0	5/20	9.2	9.1	9.4
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	5/20	21.4	34.3	34.3
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cifras expresadas en términos porcentuales. Éstas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPSI, así como la de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

<sup>3/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable. La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

**Cuadro 3.**  
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes<sup>1/</sup>,<sup>2/</sup>

Tipo de tasa	RGFA				RFAs				SEM			
	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	5/25	29.5	4.4	33.0	0/20	9.8	9.7	10.4	0/20	5.2	8.2	6.9
Tasa fija	20/65	52.4	88.2	67.0	20/70	65.0	64.8	61.8	20/70	56.8	56.0	56.1
Tasa real	0/10	-	-	-	5/30	13.4	13.3	14.3	5/30	21.2	21.2	21.7
Tasa revisable	0/40	18.1	7.5	-	0/30	11.8	12.2	13.4	0/30	16.8	14.6	15.3
Acciones <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPSI, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

<sup>3/</sup> Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.





**Cuadro 3.**  
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes<sup>1/, 2/</sup>  
-continuación-

Tipo de tasa	RFAs											
	AEA min/máx	SIV			SRT			RJPS2				
		Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	0/20	4.1	2.3	1.9	0/20	5.4	3.8	4.9	0/10	12.6	0.8	1.1
Tasa fija	30/70	57.2	58.6	59	30/70	53.9	55.1	54.8	25/50	27.4	26.9	26.9
Tasa real	20/40	26.7	27.1	28.5	20/40	28.7	29.1	29.2	40/55	38.1	37.4	37.2
Tasa revisable	5/25	12.0	12.0	10.6	5/25	12.1	12.1	11.1	0/5	0.6	0.6	0.5
Acciones <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	5/20	21.4	34.3	34.3
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPSI, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

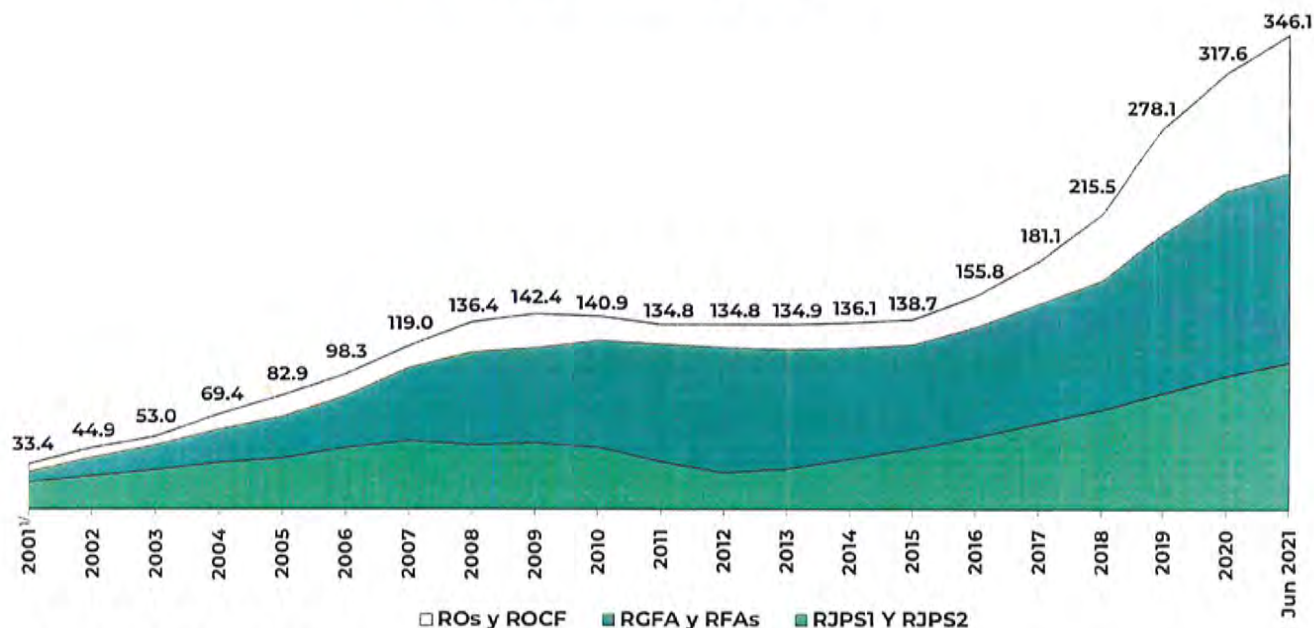
<sup>3/</sup> Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

### III. Posición del portafolio de inversión.

#### a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

**Gráfica 1.**  
Saldo contable global de 2001 al 30 de junio de 2021  
(miles de millones de pesos)



<sup>1/</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.



**Gráfica 2.**  
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual  
(miles de millones de pesos)



**b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.**

**Cuadro 4.**  
Salvos contables por portafolio al cierre de cada mes

Portafolio	Abril	Mayo	Junio
ROs <sup>1/</sup>	21,464.8	15,665.2	16,101.8
ROCF	83,535.3	83,843.3	84,141.3
RGFA	6,678.0	6,715.6	6,748.2
RFAs <sup>2/</sup>	130,821.8	131,416.3	131,696.8
• GMP	24,165.7	24,261.0	24,348.8
• SEM <sup>3/</sup>	62,648.7	62,858.2	62,784.9
• SIV <sup>4/</sup>	25,700.8	25,863.6	26,015.3
• SRT <sup>4/</sup>	18,306.6	18,433.5	18,547.8
RJPS1	3,838.3	3,962.5	4,081.0
RJPS2	100,782.5	101,546.2	103,343.1
<b>Totales</b>	<b>347,120.8</b>	<b>343,149.1</b>	<b>346,112.1</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Considera la posición en moneda extranjera que fue de 1.5 millones de dólares (mdd) al 30 de abril y al 31 de mayo, a un tipo de cambio de 19.9712 y 19.9487 pesos por dólar, respectivamente. La posición en moneda extranjera al 30 de junio fue de 8.5 mdd, a un tipo de cambio de 19.8027 pesos por dólar.

<sup>2/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera que fueron por 579.3 mdd, a un tipo de cambio de 19.9712 pesos por dólar al 30 de abril; de 579.4 mdd, a un tipo de cambio de 19.9487 pesos por dólar al 31 de mayo; y de 609 mdd, a un tipo de cambio de 19.8027 pesos por dólar al 30 de junio.

<sup>3/</sup> Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.301111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

<sup>4/</sup> Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.





**c) Venta de instrumentos financieros.**

Durante el trimestre se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos en las RFAs de GMP, SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2; con el fin de: (i) obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, en línea con el numeral 7.3.3.2 de las Políticas y Directrices de inversión, y (ii) generar liquidez en la RJPS2 para fondear los Mandatos de inversión.

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.35 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a las reservas. Dichos instrumentos estuvieron, en promedio, 1,130 días en los portafolios.

**Cuadro 5.**  
**Ventas de instrumentos financieros realizadas durante el segundo trimestre de 2021**

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Valor Contable	Utilidad obtenida
RJPS2	05 - 30 Abril	9,983.9	9,487.0	496.9
SIV	13 Mayo	118.3	117.9	0.4
SRT	13 Mayo	118.3	117.9	0.4
RJPS2	03 - 27 Mayo	1,473.5	1,384.5	89.0
GMP	23-Junio	238.4	238.1	0.3
SEM	23-Junio	625.8	623.0	2.8
SIV	07 - 23 Junio	507.2	487.8	19.4
SRT	07 - 23 Junio	344.2	333.1	11.1
RJPS2	07-Junio	197.0	186.4	10.6
<b>Totales</b>		<b>13,606.6</b>	<b>12,975.6</b>	<b>631.0</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

**d) Productos financieros.**

**Cuadro 6.**  
**Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral<sup>1/</sup>**

Portafolio	Abril	Mayo	Junio	Acumulados 2021
ROs <sup>2/</sup>	76.3	80.0	76.3	412.4
ROCF	297.9	308.0	298.0	1,802.3
RGFA	23.9	24.7	23.6	145.3
RFAs <sup>3/</sup>	445.7	648.6	574.0	4,500.5
• GMP	82.5	95.2	87.8	602.9
• SEM	205.0	263.6	220.3	1,882.9
• SIV <sup>4/</sup>	88.6	162.8	151.6	1,130.6
• SRT <sup>4/</sup>	69.6	127.0	114.3	884.2
RJPS1	12.8	13.8	13.8	76.5
RJPS2	1,110.4	510.8	420.2	4,596.5
<b>Totales</b>	<b>1,967.1</b>	<b>1,585.8</b>	<b>1,405.9</b>	<b>11,533.5</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> En abril se registró una fluctuación cambiaria de -0.9 mdp, en mayo fue de -0.03 mdp y en junio de -0.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -0.4 mdp al cierre del trimestre.

<sup>3/</sup> Por inversiones referenciadas a moneda extranjera, en abril se registró una fluctuación cambiaria de -289.4 mdp, en mayo sumó -20.8 mdp y en junio alcanzó un valor de -87.7 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -217.2 mdp al cierre del trimestre.

<sup>4/</sup> Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.





**e) Transferencias.**

Durante el segundo trimestre de 2021, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras la realización de diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

**Cuadro 7.**  
**Transferencias efectuadas durante el segundo trimestre de 2021**

Origen	Destino	Concepto	Monto
RO	RGFA	COP Industria de la Construcción	31.2
	RJPS1	Aportación Quincenal	332.6
	RJPS2	Aportación Quincenal	1,081.0
<b>Total</b>			<b>1,444.9</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.  
Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.  
COP: Cuotas Obrero-Patronales.

- Las transferencias de las ROs a la RGFA se realizan mensualmente, con fundamento en el artículo 15, fracción VI, de la LSS.
- Se realizaron traspasos quincenales de las ROs a la RJPS1, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.
- Se efectuaron transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.

**IV. Límites de inversión.**

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

**a) Por clase de activo.**

**Cuadro 8.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de abril de 2021<sup>VI</sup>**

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV			SRT
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	24.7	100	16.3	100	72.4	69.9	100	47.7	50.4	100	48.4
Nacional	100	-	100	24.7	100	16.3	100	72.4	69.9	100	47.7	50.4	100	48.4
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	70.2	100	36.1	100	4.6	13.0	100	8.0	7.5	100	7.2
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	-	100	70.2	100	36.1	100	4.0	11.8	100	4.1	4.6	100	2.4
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.6	1.2	10	4.0	2.9	10	4.8
<b>Deuda bancaria</b>	100	100.0	100	5.1	100	47.6	100	22.5	16.0	100	9.9	10.8	100	19.5
Reportos	100	91.8	100	0.01	100	29.5	100	9.8	5.2	100	2.8	3.9	100	12.8
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	8.2	100	5.1	50	18.1	50	12.7	8.5	50	7.1	7.0	50	4.3
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.3	25	-	-	50	2.4
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.2	25	1.9	1.4	25	2.6
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.2	25	1.9	1.4	25	2.6
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-





**Cuadro 8.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de abril de 2021<sup>1/</sup>**  
-continuación-

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	1.7	1.7	5	1.9
<b>Acciones de empresas afines</b>										100	30.7	27.8		
<b>Mercado Accionario</b>										25	-	0.3	25	20.4 <sup>2/</sup>
Acciones										25	-	-	25	15.4
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	5.0
<b>Total</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 10-736/21.

<sup>2/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>3/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

**Cuadro 9.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de mayo de 2021<sup>1/</sup>**

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	24.5	100	7.6	100	73.0	69.1	100	48.2	50.8	100	46.7
Nacional	100	-	100	24.5	100	7.6	100	73.0	69.1	100	48.2	50.8	100	46.7
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	66.1	100	59.7	100	4.6	13.0	100	8.0	7.5	100	7.0
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	-	100	66.1	100	59.7	100	4.0	11.8	100	4.1	4.6	100	2.4
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.6	1.2	10	4.0	2.9	10	4.7
<b>Deuda bancaria</b>	100	100.0	100	9.4	100	32.7	100	22.0	16.8	100	8.7	9.7	100	10.9
Reportos	100	93.0	100	4.4	100	25.3	100	9.7	8.2	100	1.6	2.7	100	4.3
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	7.0	100	5.1	50	7.5	50	12.3	6.4	50	7.1	7.0	50	4.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.3	25	-	-	50	2.3
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.6
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.6
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	1.7	1.7	5	1.9
<b>Acciones de empresas afines</b>										100	30.6	27.8		
<b>Mercado Accionario</b>										25	-	0.3	25	30.9 <sup>2/</sup>
Acciones										25	-	0.3	25	22.6
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	8.4
<b>Total</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.





**Cuadro 10.**  
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de junio de 2021<sup>1/</sup>

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs							
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS2
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	22.5	100	-	100	74.3	71.7	100	49.5	50.7	100	47.8
Nacional	100	-	100	22.5	100	-	100	74.3	71.7	100	49.5	50.7	100	47.8
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	66.4	100	67.0	100	5.1	12.3	100	8.0	7.4	100	6.7
Con garantía expresa del														
Gobierno Federal	100	-	100	66.4	100	67.0	100	4.6	11.5	100	4.0	4.5	100	2.1
Sin garantía expresa del														
Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.6	0.8	10	3.9	2.9	10	4.6
<b>Deuda bancaria</b>	100	100.0	100	11.0	100	33.0	100	20.1	14.8	100	7.5	9.8	100	8.0
Reportos	100	88.4	100	8.4	100	33.0	100	10.4	6.8	100	1.3	3.5	100	1.5
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	11.6	100	2.6	50	-	50	9.7	5.7	50	6.2	6.3	50	4.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.2	25	-	-	50	2.3
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.5
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.5
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	2.0	2.1	5	2.4
<b>Acciones de empresas afines</b>										100	30.3	27.4		
<b>Mercado Accionario</b>										25	-	0.3	25	32.7 <sup>2/</sup>
Acciones										25	-	0.3	25	22.9
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	9.7
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

**b) De carácter general.**

**Cuadro 11.**  
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 30 de abril de 2021<sup>1/</sup>

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs							
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS2
<b>Valores extranjeros reconocidos en México<sup>2/</sup></b>	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
<b>Moneda Extranjera</b>	100	0.1	100	-	50	-	50	3.2	8.5	50	13.6	14.1	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.





**Cuadro 12.**  
**Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de mayo de 2021<sup>1/</sup>**

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>	50	-	50	-	50	-	50	-	2.3	50	-	-	50	2.3
Moneda Extranjera	100	0.2	100	-	50	-	50	3.1	8.0	50	14.5	15.0	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPSI no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.

**Cuadro 13.**  
**Consumos de los límites de inversión de carácter general al 30 de junio de 2021<sup>1/</sup>**

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>	50	-	50	-	50	-	50	-	2.2	50	-	-	50	2.3
Moneda Extranjera	100	1.0	100	-	50	-	50	3.7	8.5	50	14.3	14.8	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPSI no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.

Al cierre del trimestre, derivados de la entrada en vigor de las Políticas y Directrices para la inversión de las reservas y Fondo Laboral, de 2014 y 2021; se mantienen 9 excesos e incumplimientos en los límites de inversión abajo relacionados. Las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de cada normatividad y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 1 en clase de activo.
- 2 en el plazo máximo de vencimiento en instrumentos bursatilizados.
- 6 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en valores extranjeros reconocidos en México.

### c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de confianza de 99%.

Los factores de riesgo son variables que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

**Cuadro 14.**  
**VaR de mercado al cierre de cada mes**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RGFA	RFAs	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>1.5</b>	<b>2.5</b>	<b>5.5</b>
Abril	0.01	0.9	3.7
Mayo	0.03	0.9	3.9
Junio	0.04	1.0	4.3





El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de confianza de 99%.

**Cuadro 15.**  
**VaR de crédito al cierre de cada mes**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RGFA	RFAs	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>2.5</b>	<b>4.5</b>	<b>4.5</b>
Abril	0.1	0.3	1.5
Mayo	-	0.4	2.4
Junio	-	0.4	2.6

**d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

**Cuadro 16.**  
**Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes**  
(años)

Límite	Plazo máximo de inversión <sup>1/</sup>		Duración Macaulay				RJPS2
	RGFA	Portafolio	RFAs				
	1	2 - 5	GMP	SEM	SIV	SRT	Sin límite
Abril	0.15	2.43	1.72	1.73	4.35	4.47	7.51
Mayo	0.07	2.40	1.64	1.65	4.44	4.56	7.48
Junio	0.09	2.51	1.72	1.72	4.80	4.65	7.53

<sup>1/</sup> Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

**V. Evaluación del desempeño.**

**a) Tasas de rendimiento.**

**Cuadro 17.**  
**Tasas de rendimiento al cierre de cada mes<sup>1/</sup>**

Portafolio	Abril		Mayo		Junio	
	Últimos 12 meses	Acum. 2021	Últimos 12 meses	Acum. 2021	Últimos 12 meses	Acum. 2021
ROs (pesos)	4.82	4.47	4.66	4.41	4.54	4.38
ROs (dólares)	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
ROCF	5.31	4.36	5.10	4.36	4.92	4.35
RGFA	5.08	4.44	4.89	4.42	4.74	4.40
RFAs	7.44	6.17	7.01	6.01	6.28	5.45
• GMP	5.80	5.30	5.66	5.17	5.49	5.05
• SEM	6.29	3.66	5.60	3.72	4.44	2.87
• SIV <sup>2/</sup>	9.49	9.84	9.36	9.38	9.06	9.04
• SRT <sup>2/</sup>	10.47	10.92	10.32	10.39	9.96	9.96
RJPS1	4.57	3.78	4.40	3.84	4.17	3.70
RJPS2 <sup>3/</sup>	4.89	7.14	5.12	6.15	5.85	6.93

<sup>1/</sup> Las tasas se reportan en términos anualizados.

<sup>2/</sup> El rendimiento de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

<sup>3/</sup> Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). En abril, la inflación de los últimos 12 meses fue de 6.08% y la acumulada en 2021 de 2.67%. En mayo, la inflación de los últimos 12 meses fue de 5.89% y la acumulada en 2021 de 2.88%. A junio, la inflación de los últimos 12 meses fue de 5.88% y la acumulada en 2021 de 3.43%.





**b) Desempeño a valor de mercado.**

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

**Cuadro 18.**  
**Comparativo de rendimientos al 30 de abril de 2021<sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	RFAs							RJPS2
	ROs	ROCF	RGFA	GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.73	5.04	5.08	5.14	6.39	8.21	8.32	11.39
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	4.64	+9						
CETES a 28 días	4.72		+33					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	5.19			-11	-5	+120		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	4.85						+335	+347
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	11.71						-350	-339
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	5.92							+547
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	12.52							-113

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).

**Cuadro 19.**  
**Comparativo de rendimientos al 31 de mayo de 2021<sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	RFAs							RJPS2
	ROs	ROCF	RGFA	GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.63	4.87	4.94	4.66	5.14	6.35	6.36	7.52
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	4.55	+8						
CETES a 28 días	4.61		+26					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	4.93			+1	-27	+21		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	4.16						+218	+220
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	8.67						-233	-231
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	3.48							+403
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	6.36							+115

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).



**Cuadro 20.**  
**Comparativo de rendimientos al 30 de junio de 2021<sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
	GMP	SEM	SIV	SRT				
	4.46	4.61	4.70	3.43	3.97	3.82	3.83	6.13
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	4.41	+5						
CETES a 28 días	4.44		+17					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	4.06			+64	-63	-9		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	0.95						+287	+288
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	6.40						-258	-257
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-0.54							+668
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	4.14							+200

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en estos cuadros informativos. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>